

**B
A
N
D
O**



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, en uso de las facultades que le confiere la Legislación vigente, HACE SABER:

Por la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA) de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba se establece la posibilidad de solicitar la **reducción del 50% correspondiente a la tasa de recogida de basura para todos aquellos sujetos pasivos que, siendo jubilados, pensionistas o perceptores del salario social de solidaridad, familias numerosas, mujeres víctimas de violencia de género y unidades familiares donde al menos dos de sus miembros en edad de trabajar se encuentren en situación de desempleo, la suma total de los ingresos mensuales de la unidad familiar no superen 806,76 euros y se trate de su vivienda habitual.**

El plazo de presentación finaliza el día **2 de abril de 2018** y tendrá efectos a partir del ejercicio de 2019, teniendo un periodo de duración de tres años con posibilidad de renovación.

El modelo de solicitud así como la documentación que se ha aportar se puede recoger en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Igualmente se informa que **sólo se admitirán aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos expuestos anteriormente.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa del Río, 11 de enero de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdº.: Emilio Monterroso Carrillo
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8046 4784 CD08 B514 8D7C



80464784CD08B5148D7C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 11/1/2018